

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5732-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

Asunto: Luis Haro-Asociación Operadores del Norte - Acreditación Silla Vacía

Señora Licenciada

Laura Alexandra de los Angeles Altamirano Luna

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL ALTAMIRANO LUNA LAURA ALEXANDRA DE LOS ANGELES

Señor

ney Agapito Jimenez Chamorro

Representante

REPRESENTANTE DEL GRUPO DE OPERADORAS DEL NORTE

En su Despacho

De mi consideración:

En relación con el oficio sin número, suscrito por el señor Luis Haro Álvarez, en su calidad de procurador común de la Asociación de Operadores del Norte y que se refiere a su solicitud de acreditación para silla vacía, respecto del proyecto de: “Ordenanza Metropolitana Reformatoria a varios artículos del Libro IV. 2 de la Movilidad del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”.

1. Antecedentes:

Mediante oficio sin número recibido en el Unidad de Gestión Documental de la Secretaria General del Concejo Metropolitano el 30 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Luis Haro Álvarez, en representación de varias organizaciones, tales como: Cooperativa de Transportes Urbano de Pasajeros en Busetas Paquisha Quito Ecuador; Compañía de Transportes Carcelén Tarqui S. A; Compañía de Transportes Reino de Quito S. A.; Compañía de Transporte Lujoeexpres Águila Dorada S. A.; Alborada Compañía de Transportes S.A.; Compañía de Transporte Urbano TRANSANCARLOS S. A.; Compañía de Transporte SEMGYLLFOR S.A.; Consorcio Empresarial de Transporte CONETRA S.A.; Cooperativa de Transportes de Pasajeros Turis Monserrat; Compañía de Transporte Ejecutivo RAPITRANS S. A.; quien en lo principal señala: “adjunto el acta de fecha 21 de septiembre del 2022, donde constan los requisitos necesarios para poder ser acreditadas para silla vacía dentro del proyecto de: **Ordenanza Metropolitana Reformatoria a varios artículos del Libro IV.2 de la Movilidad del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que se encuentra en construcción dentro de la Comisión de Movilidad**”.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5732-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5459-O, de 03 de octubre de 2022, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, señaló:

“De la revisión de los documentos consignados resulta imposible acceder a la información constante en la cédula de ciudadanía del señor Ney Agapito Jiménez Chamorro, por lo que no es posible acceder a la verificación de datos sobre su dependencia con el sector público y otros datos necesarios para alcanzar esta acreditación.

Por la razón expuesta, se requiere al compareciente para que aporte información legible, que permita procesar la solicitud de la referencia”.

Mediante Oficio sin número, recibido en la Unidad de Gestión Documental de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, el señor Luis Haro Álvarez, expuso: “En contestación a su oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-5459-0, de fecha 03 de octubre del 2022, me permito ingresar una copia a color legible de la cédula del señor NEY AGAPITO JIMENEZ CHAMORRO, a fin de que pueda acceder a la información sobre si el mencionado ciudadano no posee cargo público alguno que impida ser representante a la Silla Vacía presentada oportunamente.”

2. Verificación del cumplimiento de requisitos:

2.1. Legitimidad.-

El artículo 468 del Código Municipal establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos de forma colectiva a través de las instancias participativas y democráticas determinarán las personas y representantes que participarán en las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito”*. El compareciente no dirige la comunicación a título personal o en representación de sus propios derechos, sino en calidad de representante de varias organizaciones de derecho, calidad que se la asume por medio de mecanismos democráticos de designación, lo cual se justifica por medio de un acta en la que se demuestre tal designación.

El artículo 469 del Código Municipal establece los requisitos indispensables para para las organizaciones sociales alcancen la solicitada acreditación, los mismos que se refieren a las características de las organizaciones y de las personas cuya acreditación se requiere:

2.2. Requisitos para las organizaciones:

a. Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito;

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5732-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

b. Acta por medio de la cual la organización designa al representante principal y suplente.

c. En la misma acta de la sesión ha de constar el tema sobre el cual participará.

2.3. Requisitos representantes ciudadanos:

a. Ser mayor de edad, calidad que se acredita por medio de la cédula de ciudadanía.

b. No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, calidad de que justifica por medio del certificado de dependencia laboral, expedido por el Ministerio del Trabajo.

c. No haber participado como candidato a concejal o alcalde en el presente período legislativo.

d. Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.

e. Datos para contacto: Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos expuestos por parte de los comparecientes, se desagrega la siguiente información:

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5732-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

LEGITIMACIÓN ACTIVA	
Designación democrática de representantes	Cumple
Señalamiento del tema sobre el que versa la designación	Cumple
Exposición de motivos, resumen fundamentada de la postura	Cumple
REQUISITOS PARA ORGANIZACIONES	
Tener su domicilio civil en el DMQ	Cumple
<u>Acta que señala:</u>	Cumple
A) Tema	
B) Identifica representantes	Cumple
REQUISITOS REPRESENTANTES CIUDADANOS	
Cédula de ciudadanía	Cumple
Ser mayor de edad	Cumple
Tener su domicilio civil en el DMQ	Cumple
No ser servidor público, en cargo relacionado al tema de participación	Cumple
No haber sido candidata/o a concejal o Alcalde, en las últimas elecciones seccionales	Cumple
Datos para contacto: Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico.	Cumple
OPORTUNIDAD	
Previo a la aprobación del informe de Comisión (Si es proyecto normativo, informe segundo debate).	Cumple

3. Notificación:

Una vez superado exitosamente el proceso de verificación de requisitos exigidos por la normativa municipal para la acreditación a silla vacía, me permito notificar a la **Comisión de Movilidad** a fin de que tome las medidas necesarias para garantizar la participación de los siguientes ciudadanos:

Representante titular:

Nombres: Ney Agapito Jiménez Chamorro
 Cédula de Ciudadanía No. 040043811-5
 Dirección domiciliaria: BARRIO PONCEANO ALTO
 Correo electrónico: neyjimenez@gmail.com
 Número telefónico: 0993960335

Representante suplente:

Nombres: Luis Lizardo Haro Álvarez
 Cédula de Ciudadanía No. 1802999753

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5732-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

Dirección domiciliaria: BARRIO MONJAS
Correo electrónico: Izxsiempre@hotmail.com
Número telefónico: 0958622912

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-1278-E

Anexos:

- 2.- LUIS HARO.PDF
- Solicitud Luis Haro.pdf
- GADDMQ-SGCM-2022-5459-O.pdf

Copia:

Señor
Luis Lizandro Haro Alvarez
Procurador Comunde Operadoras del Norte
TRANSPORTES CARCELEN TARQUI C.A., CATAR

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

Señor
Michael Romeo Aulestia Salazar
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5732-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos

Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo

Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Diego Andres Zambrano Alvarez

Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Rosa Herminia Moncayo Bustamante

Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Leslie Sofía Guerrero Revelo

Coordinadora de Gobierno Abierto
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Alegria de los Angeles Gaibor Fegan

Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Hillary Patricia Herrera Aviles

Gestión de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo

Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera

Técnico
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5732-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2022-10-18	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-10-18	

